

**ACUERDO GENERAL DE
LAS CONDICIONES
COMERCIALES PARA
NUESTROS CLIENTES DE
REASEGURO**

Gallagher Re Inc.



Gallagher Re

Ámbito y aplicación

El propósito de este documento es describir nuestra relación profesional y los servicios que les prestaremos (excepto aquellos posibles servicios que les proporcionemos y estén recogidos en los términos de otro acuerdo por escrito diferente a este y efectuado entre ustedes y Gallagher Re Inc.).

En el caso de que nos dieran la orden para solicitar una cotización, para formalizar una cobertura o para abonar un pago relacionado con su colocación de reaseguro, dichos supuestos se entenderán como su acuerdo escrito y firmado, el cual se registrará por las estipulaciones del presente documento.

En este documento, las palabras «Gallagher Re», «nosotros», «nos», «nuestro» y «nuestros» se refieren a Gallagher Re Inc. Asimismo, el término «seguro» incluye reaseguro y el término «aseguradores» incluye «reaseguradores».

Es conveniente que lean este documento cuidadosamente, pues establece las condiciones de nuestra relación comercial y los detalles de nuestras responsabilidades normativas y estatutarias.

En particular, rogamos presten especial atención a las siguientes secciones:

- Sus responsabilidades;
- Nuestra remuneración;
- Gestión de los fondos del cliente;
- Conflicto de intereses; y
- Quejas

Este documento entra en vigor el 1 de marzo de 2024 o en el momento de su recepción (la fecha que sea posterior) y reemplaza cualesquiera condiciones comerciales que les hayamos enviado previamente.

Si no comprenden o no están de acuerdo con alguna condición del presente documento, pónganse en contacto con nosotros.

Introducción y forma jurídica

Somos un intermediario de seguros y reaseguros, así como una empresa de gestión de riesgos y consultoría líder en el Estado de Nueva York.

Nuestra empresa matriz es Arthur J. Gallagher & Co., una compañía establecida en el Estado de Delaware y que cotiza en la bolsa de Nueva York. En este documento, se refiere a Arthur J. Gallagher & Co., su empresa subsidiaria y sus empresas conjuntas (*joint ventures*) como «empresa de Gallagher» y colectivamente como «empresas de Gallagher».

Ofrecemos servicios transaccionales y de asesoría que se ajustan a sus requisitos de reaseguro, así como una amplia gama de productos de reaseguro.

Al prestarles nuestros servicios, nos comprometemos a actuar en su beneficio en todo momento. Como intermediarios de reaseguros, normalmente actuamos en su nombre, les presentamos diferentes recomendaciones y colocamos su reaseguro con uno o varios reaseguradores, seleccionándolos de un abanico limitado, de acuerdo con la naturaleza del producto requerido. Sin embargo, tenga en cuenta que a veces actuaremos como un agente del reasegurador, según la cobertura propuesta o en aquellos casos en los que los reaseguradores nos subcontraten para ciertas tareas relacionadas con la administración de su contrato. Les avisaremos si estamos actuando como agente de los reaseguradores o si les estamos prestando servicios a los reaseguradores tan pronto como les proporcionamos la información sobre la cobertura propuesta.

Generalmente actuamos como agente de reaseguradores cuando estos nos han otorgado una “autoridad vinculante” (*binding authority*), o similar, que nos permite aceptar el negocio en su nombre y proporcionar cobertura a un riesgo con efecto inmediato. Además, podemos proporcionar *lineslips* que permitan al reasegurador vincular negocios para sí mismos y para otros reaseguradores, pudiendo gestionar dichos *lineslips* para estos. También podemos colocar su negocio de reaseguro bajo una *binding authority*, *lineslip* o instrumentos similares cuando determinamos esto como apropiado para sus instrucciones/necesidades de reaseguro. Si pretendemos cubrir sus riesgos de reaseguro a través de un instrumento específico, le notificaremos como corresponda.

No ofrecemos asesoramiento sobre impuestos, contabilidad, asuntos normativos o jurídicos (incluidas las sanciones), por lo tanto, deberán buscar asesoramiento de este tipo a través de medios alternativos si lo estimaran necesario.

Servicios básicos ofrecidos

Negociación y colocación

Discutiremos con ustedes o con sus representantes sus necesidades de reaseguro, incluido el alcance de la cobertura deseada, los límites solicitados, así como el costo. Tras recibir sus instrucciones, ya sean verbales o por escrito, haremos todo lo que esté en nuestras manos para satisfacer sus necesidades de reaseguro.

Les remitiremos toda la información sobre la cobertura de reaseguro que les estemos recomendando, de modo que puedan decidir si aceptar o no la cobertura disponible. Les ofreceremos asesoramiento sobre las estructuras disponibles en el mercado que satisfagan sus exigencias y necesidades y, en dado caso, sobre los beneficios de una colocación con un único reasegurador o con varios. Como su intermediario de reaseguros, le contestaremos todas las preguntas que puedan tener con respecto a la cobertura propuesta, sus beneficios, estructura de colocación, restricciones, exclusiones y condiciones. Ustedes serán responsables de revisar la información sobre la cobertura de reaseguro que les hayamos recomendado. Si la cobertura y los términos no concuerdan con sus pautas, deberán notificarnoslo inmediatamente. Tras ello, les proporcionaremos los detalles de todas las cotizaciones de los reaseguradores que les hayamos recomendado.

En el transcurso de la colocación de su reaseguro, los mantendremos informados del desarrollo de las negociaciones y de cualquier dificultad que pueda surgir para obtener la cobertura deseada. Sujeto a la disponibilidad de los reaseguradores, nos esforzaremos para poner en marcha su programa de reaseguro antes de la fecha de comienzo, renovación o ampliación de la cobertura (lo que corresponda en su caso).

Ustedes serán los responsables de revisar la documentación que les enviaremos en la que se confirme su cobertura con los reaseguradores, para así asegurarse de que está de conformidad con sus instrucciones y necesidades. Si tienen alguna pregunta sobre la cobertura, límites u otros términos y condiciones o, por el contrario, consideran que no hemos seguido sus directrices correctamente, por favor, pónganse en contacto con nosotros inmediatamente.

Además, deberán examinar los términos de pago de la prima de reaseguro que les hayamos comunicado. Será imperativo que cumplan a tiempo con todos los términos de pago de la prima o, de lo contrario, los reaseguradores tendrán el derecho a emitir un aviso de cancelación por el impago de las primas. En cualquier caso, les avisaremos de cualquier cargo adicional en las primas de reaseguro.

Si fuera necesario, les remitiremos cualquier documento contractual y cualquier enmienda o endoso de su contrato tan pronto como sea posible.

Sistemas de comercio electrónico

Para algunos mercados y algunos tipos de riesgo, los sistemas de comercio electrónico están disponibles tanto para la colocación como para la administración de la cobertura colocada a su nombre (incluida la gestión de reclamos). En términos generales, para que podamos utilizar tales servicios, tanto nosotros como todos los usuarios del sistema estamos obligados a aceptar los términos y condiciones exigidos por el proveedor del sistema electrónico. La aceptación de estos términos también vinculará a cualquier cliente para el que estemos actuando a su nombre cuando se utilice un servicio de este tipo. A veces, tales términos y condiciones alteran la posición jurídica habitual en cuanto a la propiedad y al uso permitido de la información y documentación presentada o generada por el servicio. Por favor, consulten a su ejecutivo de cuentas de Gallagher Re para informarse sobre si se utilizarán sistemas electrónicos a su nombre en la colocación o en la administración de su negocio.

Reaseguradores

Evaluamos la solvencia financiera de los reaseguradores que proponemos según sus requisitos, mediante el uso de información pública, incluidos los datos de diversas agencias de calificación reconocidas. No obstante, en ningún caso actuamos como reaseguradores, así como tampoco garantizamos ni aseguramos la solvencia de ningún reasegurador. Por ello, la decisión final sobre la conveniencia de utilizar un determinado reasegurador les corresponde a ustedes. No obstante, analizaremos con ustedes cualquier preocupación que puedan tener.

Si así lo solicitan, les facilitaremos análisis fácticos de los reaseguradores propuestos para satisfacer sus necesidades, los cuales elaborará nuestro departamento de análisis de solvencia de mercados (*Gallagher Market Security Department*). Asimismo, podemos considerar la realización de investigaciones específicas sobre solvencia, aunque dichos servicios estarán sujetos a un coste adicional.

Respaldos y fianzas

Puede que necesite que coloquemos su negocio con un reasegurador que tenga una garantía prendaria o que haya proporcionado algún tipo de fianza o garantía para asegurar sus obligaciones en virtud del contrato de reaseguro. Cuando este sea el caso, usted reconoce las garantías prendarias y acepta que no le prestaremos asesoramiento sobre (i) la validez, valoración, aplicabilidad o efectividad de dicho respaldo o fianza, incluida (pero no limitada a) cualquier estructura de fideicomiso, carta de crédito o acuerdo de retención de fondos involucrado en la colocación; o (ii) cualquier asunto legal, de impuestos o de contabilidad derivado del uso de dichos reaseguradores, y de ese respaldo u otra fianza. En la medida en que lo permita la legislación aplicable, excluimos cualquier responsabilidad con respecto a cualquier pérdida o daño que usted o cualquier tercero pueda incurrir como resultado directo o indirecto de su aceptación o dependencia de dicho respaldo o fianza. Debe buscar asesoramiento profesional independiente sobre esto y otros asuntos relacionados.

Reclamos

Les ofreceremos nuestro servicio de gestión de reclamos durante el periodo de nuestro nombramiento como intermediario. Estos servicios pueden continuar más allá de nuestro periodo de nombramiento como intermediarios, pero estarán sujetos a una remuneración adicional. Nuestro servicio de gestión de reclamos incluye, previa recepción de la información necesaria, la notificación del reclamo o de las circunstancias de este a los reaseguradores, el envío de los informes y la correspondencia relativa al reclamo entre las partes involucradas, así como el cobro o liquidación del reclamo conforme a las prácticas de mercado y a los términos y condiciones de su contrato. No proporcionaremos nuestros servicios de gestión de reclamos en el caso de que decidan hacerlo directamente con los reaseguradores, No obstante, les proporcionaremos la asesoría y asistencia que necesiten. En el caso de que utilicemos los servicios de gestión de reclamo de un tercero, se les informará antes del inicio del contrato de reaseguro.

En el caso de que recibamos el pago del reclamo, les remitiremos dicho importe tan pronto como sea posible. Sin embargo, no les remitiremos el pago del reclamo hasta que no lo hayamos recibido por parte de los reaseguradores. Le informamos que los reaseguradores pueden otorgarnos autoridad, por ejemplo, a través de una autoridad vinculante (binding authority), una agencia general de gestión o un acuerdo lineslip, para liquidar los reclamos de su reaseguro. Liquidaremos los reclamos ocurridos dentro de los términos y condiciones de la autoridad otorgada y su contrato. De acuerdo con nuestra política, debemos remitir los reclamos a los reaseguradores para que tomen una decisión de liquidación en el caso que no podamos liquidar la totalidad del reclamo. Además, si hay algún conflicto de intereses, este será gestionado conforme a nuestra política de conflictos – consulte Conflictos de Intereses a continuación.

Servicios Adicionales

Asimismo, contamos con una serie de servicios adicionales que no forman parte de nuestra oferta de servicios básicos, y que pondremos a su disposición siempre que se encuentren disponibles y resulten adecuados para sus propósitos. Para la prestación de dichos servicios, estén o no detallados en un Plan de servicios al cliente, habrá que acordar una retribución adicional.

Comunicaciones Electrónicas

Nos comunicaremos a través de correo electrónico tanto con ustedes como con otras partes con las que necesitemos estar en contacto, con el fin de prestarles nuestros servicios, adjuntando documentos electrónicos adicionales cuando sea necesario. Al utilizar este método de comunicación, tanto ustedes como nosotros aceptamos los riesgos inherentes (incluidos los riesgos de seguridad de la interceptación o acceso no autorizado a dichas comunicaciones, los riesgos de corrupción de dichas comunicaciones y el riesgo de virus u otros artefactos peligrosos).

Encriptaremos, cuando sea posible, los correos electrónicos salientes a través del uso del protocolo oportunista *Transport Layer Security* (TLS) y tendremos la capacidad de recibir mensajes enviados al usar TLS. Sin embargo, si nuestro sistema y el suyo, no están configurados para soportar el TLS, entonces los correos electrónicos serán enviados sin encriptar o puede que no sean recibidos.

Al margen de los procedimientos de control de antivirus de nuestro sistema, ustedes se encargarán de comprobar los posibles virus de todas las comunicaciones electrónicas que reciba. Asimismo, deberán comprobar que reciben los mensajes íntegros. En caso de litigio, ninguna de las partes cuestionará la validez probatoria legal de un documento electrónico, y el sistema de Gallagher Re será el que determine el registro definitivo de las comunicaciones y documentación electrónica.

También deben tener en cuenta que los dispositivos de seguridad informática de Gallagher Re bloquean ciertas extensiones de archivo entre las que se incluyen, entre otras: .rar, .text, .vbs, .mpeg, .mp3, .cmd, .cpl, .wav, .exe, .bat, .scr, mpq, .avi, .com, .pif, .wma, .mpa y .mpg. No recibiremos ningún correo electrónico que contenga alguno de estos archivos, y nuestro sistema no les enviará ningún mensaje en el que se les avise de que se ha producido el bloqueo.

Nuestra remuneración

Nuestra remuneración por los servicios que les ofrecemos será una comisión de intermediación, que es un porcentaje de la prima de reaseguro pagada por ustedes y que nos conceden los reaseguradores con los que se coloca su contrato de reaseguro, o los honorarios que acordemos con ustedes. Si procede, y con su previo consentimiento, podremos percibir tanto honorarios como comisiones de intermediación.

Las comisiones y los honorarios correspondientes al periodo del contrato se reciben generalmente al comienzo de este. Salvo mutuo acuerdo contrario por escrito, retendremos todos los honorarios y comisiones que correspondan al periodo total del contrato o de los contratos colocados por nosotros, incluso en los casos en los que el contrato de reaseguro se haya rescindido y sus reaseguradores hayan devuelto la prima neta prorrateada. Deduciremos nuestra comisión y otros gastos de la prima recibida de acuerdo con las prácticas de mercado acostumbradas.

Antes de que se adquiera el reaseguro, les comunicaremos nuestra forma de remuneración.

En ocasiones puede ser adecuado (y beneficioso para ustedes) que recurramos a terceras partes como corredores mayoristas (*wholesale brokers*), corredores de líneas excedentes (*surplus lines brokers*), gerentes de suscripción, agentes generales de gestión o intermediarios de reaseguro. Estas terceras partes también recibirán y retendrán comisiones por su papel de proveedor de productos y servicios. Si alguna de estas partes son empresas de Gallagher, daremos a conocer la forma de remuneración antes de que se adquiera el reaseguro.

También podrán utilizar los servicios de una empresa que les financie las primas u otro tipo de empresa que tenga relación con el reaseguro que hayamos colocado o los servicios ofrecidos. Si recibimos remuneración alguna por parte de estas entidades por el uso de los servicios que ofrecen, les informaremos la cantidad de la remuneración que recibiremos antes de que ustedes tomen la decisión final de utilizar dicho proveedor.

En el curso ordinario del negocio, podremos percibir intereses sobre los fondos de los clientes o los reaseguradores, desde la fecha en la que recibimos los fondos hasta que los liquidamos a quienes sean pagaderos. Dichos intereses no serán transferidos a los clientes o a los reaseguradores (según sea el caso), sino que serán retenidos por nosotros.

Regulación

A partir de la formalización de este Acuerdo, se acuerda que Gallagher Re podrá:

1. Rendirle cuentas periódicas en las que se detallen todas las transacciones sustanciales, incluida la información pertinente para respaldar todas las comisiones, cargos y otros honorarios recibidos por o debidos a Gallagher Re.
2. Remitir todos los fondos que se le deban dentro de los treinta (30) días desde su recepción.
3. Retener todos los fondos recaudados para su cuenta en calidad de administrador fiduciario en una institución financiera estadounidense calificada, según la definición de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC). Se acuerda que Gallagher Re pagará los honorarios cobrados por dicha institución financiera por los servicios estándar prestados y los intereses de dichos fondos serán devengados a Gallagher Re.
4. Mantener todos los registros que identifiquen su participación accionaria en dichos fondos retenidos en calidad de administrador fiduciario y proporcionarle copias de esos registros cuando nos lo soliciten.
5. Conservar durante al menos 10 años dichos registros, en relación con los reaseguros adquiridos y administrados, según lo requieran las leyes o reglamentos de los estados en los que lleve a cabo sus negocios, entre los que se incluyen, sin carácter restrictivo:
 - a. El contrato, los límites, las restricciones de suscripción, las clases de riesgos y el territorio;
 - b. Periodo de cobertura, incluidas las fechas de vigencia y vencimiento, disposiciones de cancelación y notificación requerida de cancelación;
 - c. Declaración y requisitos de liquidación de saldos;
 - d. Tasa utilizada para calcular la prima de reaseguro;
 - e. Nombres y direcciones de los reaseguradores que han asumido el riesgo;
 - f. Tasas de todas las comisiones de reaseguro, incluidas las comisiones sobre retrocesiones gestionadas por Gallagher Re;
 - g. Correspondencia y memorandos relacionados;
 - h. Documentos probatorios de la colocación;

- i. Detalles relativos a las retrocesiones tramitadas por Gallagher Re, incluida la identidad de los retrocesionarios y el porcentaje de cada contrato asumido o cedido;
 - j. Registros financieros, incluidos, sin carácter restrictivo, las cuentas de primas y siniestros; y
 - k. Cuando Gallagher Re adquiriera un contrato de reaseguro en nombre de un asegurador cedente autorizado:
 - (1) Directamente de cualquier reasegurador que ha asumido el riesgo: la prueba escrita de que el reasegurador ha aceptado asumir el riesgo; o
 - (2) Si se presenta por medio de un representante del reasegurador que asume el riesgo, que no sea un empleado: una prueba escrita de que dicho reasegurador ha delegado en el representante una *binding authority*.
6. Permitirles el acceso, derecho a copiar y auditar, durante horario laboral normal, todas las cuentas y registros conservados por Gallagher Re relacionados con el reaseguro adquirido y administrado. Gallagher Re mantendrá dichos registros en buenas condiciones y disponibles para ustedes.
 7. Revelarles cualquier relación de propiedad con cualquier reasegurador al que se vaya a contratar y administrar el reaseguro.
 8. Poner a su disposición, si así lo solicitan, una declaración anual de la situación financiera de Gallagher Re Inc., auditada por un contable público certificado.
 9. Cumplir con las normas escritas establecidas por ustedes para la cesión o retrocesión de todos los riesgos.
 10. Cumplir con las disposiciones del acuerdo de autorización complementario según lo requerido por el código estatal específico. Estas disposiciones se incorporan a este Acuerdo para su referencia.

Ustedes podrán dar por terminada el nombramiento de Gallagher Re en cualquier momento, previa notificación por escrito de dicha terminación.

Ingresos derivados de la colocación en mercados específicos

Nosotros u otras empresas de Gallagher disponemos de contratos con varios reaseguradores en los que prestamos diferentes servicios, tales como los recogidos en las *binding authorities*, las agencias generales de gestión y los acuerdos de *lineslips* (por ejemplo, la provisión de estados del negocio aceptado y la emisión de certificados de la cobertura de reaseguro).

Ofrecemos servicios de intermediación a reaseguradores. Asimismo, celebramos contratos de prestación de servicios con determinados reaseguradores para contribuir al desarrollo de productos de reaseguro para nuestros clientes.

En tales casos, podemos recibir una remuneración de los reaseguradores por los servicios prestados, además de los honorarios y comisiones que podamos percibir de ustedes por la colocación de la cobertura de su reaseguro.

Compensaciones contingentes

Las empresas de Gallagher podrán aceptar algunas formas de compensación contingente en colocaciones de seguros, pero nunca de contratos de reaseguro. Asimismo, se aceptarán algunas formas de compensación contingente en lugares en los que esté legalmente permitido y en los que se cumpla con las normas y los controles utilizados para abordar cualquier conflicto de intereses. Los términos de la colocación de su reaseguro no deberían verse afectados.

Sus responsabilidades

Formularios de propuesta

Es posible que para ciertas clases de reaseguro pueda ser necesario completar un formulario de propuesta o un documento similar. Aunque no podemos completar el documento por ustedes, les orientaremos en el proceso.

Divulgación de información

Nuestro objetivo es obtener el mejor producto que podamos encontrar para satisfacer sus necesidades de reaseguro. Para que nuestra relación comercial pueda funcionar, deberán facilitarnos cualquier tipo de información o directriz de manera completa, precisa y con prontitud, con el fin de que podamos ofrecerle un asesoramiento completo. Por favor, recuerde que es su deber revelar todos los hechos y circunstancias materiales en su totalidad, así como facilitar dicha información de una forma que sea razonablemente clara y accesible para un reasegurador sensato. Esta obligación de divulgación se aplica tanto en la colocación, la renovación, la alteración o cuando las condiciones del contrato de reaseguro así lo indiquen. Además, se deberán contestar todas las preguntas de los reaseguradores de forma honesta y completa. Un factor o circunstancia es materialmente relevante si puede influir en la opinión de un reasegurador sensato a la hora de suscribir o no el riesgo, y de ser así, con qué prima y en qué términos. El incumplimiento de este deber puede conceder a los reaseguradores el derecho a eludir la póliza (es decir, tratarla como si nunca hubiera existido) o de modificar los términos aplicables, lo que puede dar lugar a que los reaseguradores rechacen el reclamo o a que reduzcan la cantidad pagada de este. No nos haremos responsables de ninguna de las consecuencias que puedan surgir por cualquier información retrasada, incorrecta o incompleta, así como de cualquier tergiversación que haya efectuado.

Por favor, consulten con nosotros en caso de que tengan alguna duda sobre lo que constituye información materialmente relevante o si creen que no estamos al tanto de determinada información sustancial o en caso de que tengan alguna duda sobre cuál es el deber de divulgación aplicable en su caso concreto. Partimos del supuesto de que tienen plena autoridad para proporcionarnos dicha información en la forma y para los fines contemplados en este Acuerdo. En caso de que no sea así, deben avisarnos de inmediato.

Elección de los reaseguradores

En el caso de que tengan alguna duda sobre los reaseguradores escogidos para sus necesidades de reaseguro, deben comunicárnoslo tan pronto como sea posible.

Su contrato de reaseguro

Aunque revisaremos los documentos contractuales que les enviaremos, ustedes son responsables de asegurarse de que estos reflejan con precisión la cobertura, condiciones, límites y otros términos que se hayan podido solicitar. Debe prestarse especial atención a las condiciones, garantías y disposiciones sobre notificación de reclamos, ya que su incumplimiento podría invalidar su cobertura. En caso de discrepancia, por favor, póngase en contacto con nosotros inmediatamente.

Reclamos – periodos de limitación

Por lo general, los reclamos pueden resultar inejecutables a través de procedimientos judiciales (o, en algunas jurisdicciones, podrían extinguirse completamente) si no se inician dichos procesos dentro del plazo que corresponda a su reclamo en la jurisdicción en cuestión. No somos una firma de abogados, por lo que no ofrecemos asesoría en lo relacionado con las implicaciones jurídicas que suponen no cobrar, por lo que no iniciaremos procedimientos judiciales ni suscribiremos convenios particulares de periodos de prescripción acordados entre Reasegurado y Reasegurador (standstill/tolling agreements), con el fin de suspender en su nombre la aplicación de periodos de prescripción pertinentes. A este respecto, les recomendamos que obtengan su propio asesoramiento jurídico. Por lo tanto, ustedes serán responsables de comprobar los periodos de prescripción que corresponden a sus reclamos y deberán iniciar los procedimientos judiciales relacionados con sus reclamos, si fuera necesario.

Por tanto, por favor estudien cuidadosamente la existencia de instrucciones específicas sobre la notificación de reclamos, ya que si esto no se lleva a cabo de manera adecuada y a su debido tiempo podría poner en riesgo la cobertura del reclamo. Además, deberán conservar copias de todos sus contratos de reaseguro y documentos de cobertura, así como las instrucciones de notificación de estos. Lo anterior, debido a que es posible que tengan que presentar reclamos después de la fecha de extinción del contrato con nosotros, incluso mucho después de su fecha de vencimiento. Por ello, es muy importante que guarden todos los documentos contractuales en un lugar seguro.

Cambio de circunstancias

Deberán informarnos tan pronto como sea posible de cualquier cambio en sus circunstancias que pudiera afectar a los servicios que prestamos o a la cobertura estipulada en su contrato de reaseguro.

Provisión de la información y de la propiedad intelectual

Por «Propiedad Intelectual» se entenderán todos los datos, patentes, derechos de autor, derechos sobre bases de datos, derechos morales, derechos de diseño, diseños registrados, marcas registradas, marcas de servicios, nombres de dominio, metadatos, know-how, metodologías, conceptos, técnicas, informes, modelos de utilidad, diseños no registrados o, cuando sea pertinente, cualquier solicitud de cualquiera de dichos derechos o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial que subsista en cualquier parte del mundo.

La titularidad de la Propiedad Intelectual que les pertenezca a ustedes o a nosotros (cuando haya sido creada con anterioridad a la fecha de este Acuerdo comercial) permanecerá sin cambios.

Si bien ustedes mantendrán la titularidad de todos los documentos contractuales de seguro y reaseguro, slips y cualquier otro documento físico creado por nosotros durante el desempeño de los servicios («**Documentos de colocación**»), a nosotros nos pertenecerá la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual en cualquier documento de colocación, la cual conservaremos. Por medio del presente documento le concedemos una licencia no exclusiva, perpetua y libre de regalías para usar y reproducir los Documentos de colocación para sus propios fines empresariales internos.

Todos los servicios que realizaremos y detallados en el presente documento son únicamente para su beneficio, al igual que toda la información, recomendaciones, propuestas, informes y cualquier información que le podamos facilitar en relación con nuestros servicios. Ustedes se comprometen a no permitir el acceso a esta información a ningún tercero sin nuestra expresa autorización por escrito. Nos reservamos el derecho de tomar las medidas oportunas a fin de proteger la información confidencial.

No deberá mencionarnos o incluir ninguno de nuestros productos de trabajo ni ningún resumen o extracto de los mismos en ninguna comunicación con accionistas, así como en ningún documento de oferta o memorando, prospecto u otros materiales de la oferta (u opinión imparcial proporcionada por sus asesores profesionales) preparados en relación con cualquier oferta, solicitud, promoción o invitación para la venta o compra de valores, ya sea pública o privada, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

Pago de la prima

Ustedes deberán liquidar todas las cuantías pendientes en la fecha o fechas de pago estipuladas en nuestra nota de débito o en cualquier otro documento de pago pertinente («Fecha de pago»). El incumplimiento del pago en su Fecha de pago podría dar lugar a la cancelación de su contrato por parte de los reaseguradores, específicamente cuando el pago es una garantía o condición del contrato. Es imperativo que cumplan con todos los plazos de pago. No estaremos obligados a pagar la prima a los reaseguradores en su nombre.

Confidencialidad y Protección de datos

Confidencialidad

En el transcurso de este acuerdo o durante las discusiones entre las partes sobre posibles servicios en virtud de este acuerdo (como una solicitud de propuesta), cada parte puede recibir o tener acceso a información confidencial de la otra parte o en su nombre y cada parte acuerda tratar dicha información como confidencial y no divulgarla a terceros, salvo que se disponga en este acuerdo.

Se entiende como información confidencial todos los datos recibidos de la otra parte o en su nombre que no sean de carácter público, confidencial o patentado, incluido pero no limitado a, datos comerciales no personales. La información confidencial no incluye (i) datos personales (como se define a continuación); o (ii) información que (a) ya era previamente conocida por una parte sin la obligación de no divulgar dicha información, (b) se desarrolló de manera independiente por o para una parte, (c) se obtuvo de un tercero sin la obligación de no divulgar dicha información o (d) se va a hacer pública sin incumplir este acuerdo.

Protección de datos

Cada parte acuerda cumplir con sus respectivas obligaciones de acuerdo con las leyes de protección de datos aplicables respecto a los datos personales procesados en virtud de este acuerdo. Se entiende por datos personales cualquier información relacionada con una persona natural identificada o identificable y, para evitar dudas, no incluye datos de forma anónima y agregados. Cada parte implementará las medidas apropiadas para mantener la disponibilidad, integridad, confidencialidad y seguridad de los datos personales procesados en virtud de este acuerdo para protegerlos contra el acceso, la destrucción, el uso, la modificación o la divulgación no autorizados o ilegales.

Somos los responsables del tratamiento de cualquier dato personal que nos facilite o que recibamos en relación con este acuerdo. Por favor revise nuestro Aviso de privacidad para obtener más detalles sobre como recopilamos, usamos, compartimos, aseguramos y conservamos los datos, y los derechos que tiene un particular en relación con los datos personales. Nuestro Aviso de privacidad se encuentra en <https://www.ajg.com/gallagherre/privacy-notice/>. Cada cierto tiempo actualizamos nuestro Aviso de privacidad, lo cual puede afectar a la forma en la cual gestionamos los datos. Por favor revisen nuestro Aviso de privacidad de manera periódica para asegurarse que están al tanto de cualquier cambio.

Si nos va a facilitar datos personales de otros particulares en relación con este acuerdo (como asegurados originales, o demandantes de terceras partes frente a los asegurados originales), debe asegurarse que esos particulares han recibido los avisos de privacidad de datos apropiados y que se han obtenido todos los consentimientos necesarios para permitirnos procesar y transferir los datos personales como se describe en este acuerdo. Sólo compartirá con nosotros datos personales fiables para su uso previsto, exactos, completos y actualizados que sean necesarios para que podamos proporcionar nuestros servicios. Usted acepta notificarnos si observa que cualquier información confidencial o datos personales son inexactos, incompletos o desactualizados. También nos proporcionará asistencia razonable, bajo solicitud, para lidiar con cualquier solicitud, duda o queja que recibamos de particulares o reguladores de protección de datos locales en relación con cualquier dato personal procesado en virtud de este acuerdo.

Uso y divulgación de información confidencial y datos personales

Usted acuerda y reconoce, respectivamente, que podemos usar la información confidencial y los datos personales que nos ha proporcionado:

- (i) para proporcionar servicios y cumplir con nuestras obligaciones en virtud del acuerdo de conformidad con las leyes aplicables, regulaciones y nuestro Aviso de privacidad.
- (ii) para compartir dicha información con aseguradores y reaseguradores, otros corredores, peritos, ajustadores de pérdidas, asesores de pérdidas, administradores de reclamos de terceras partes, proveedores de servicios, agencias de calificación, proveedores de financiación de primas y otras terceras partes similares ya sea en la medida necesaria para proporcionarle nuestros servicios o de acuerdo con las prácticas habituales de corretaje de seguro o reaseguro;

- (iii) para realizar análisis de datos, encuestas, análisis comparativos y modelaje de riesgos para entender la experiencia y exposiciones al riesgo, para fines de creación de informes sectoriales o de la industria, para compartir con las compañías de nuestro grupo y con terceras partes. Los informes compartidos con terceras partes solo serán de forma agregada, anónima o no identificable, a menos que obtengamos su consentimiento;
- (iv) para mejorar y desarrollar sistemas y algoritmos donde se involucre el aprendizaje automático y la inteligencia artificial con el fin de proporcionar servicios a usted y a otros clientes, realizar análisis de datos, desarrollar ventas y estrategias de marketing y mejorar nuestros servicios y productos; y
- (v) para recopilar y usar sus datos sobre riesgos, pérdidas, reservas y reclamos en la creación, marketing y uso comercial de las bases de datos de pérdidas, informes analíticos o estadísticos, modelos y herramientas, productos de seguros y reaseguros y de mercados de capitales, de los cuales pueden ser usados en los servicios facilitados a usted o a terceras partes, excepto que cualquier servicio prestado a terceras partes incluiría datos agregados, anónimos o no identificables.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición contenida en el presente, cualquier parte puede divulgar información confidencial y datos personales recibidos de la otra parte o a los que se les ha dado acceso en virtud de este acuerdo:

- (i) A las compañías de su grupo, asesores profesionales, actuarios, auditores, aseguradores, subcontratistas, subencargados de tratamiento de datos, agencias de calificación y otras terceras partes similares ya sea en la medida necesaria para ejercer los derechos u obligaciones de una parte en virtud de este acuerdo o para garantizar la gestión, administración y operación efectiva de sus negocios, siempre que las personas estén bajo un deber de confidencialidad.
- (ii) En la medida requerida por la ley o regulaciones cuando sea solicitado o exigido por un tribunal de una jurisdicción competente, juzgado, órgano de arbitraje, organismo encargado del cumplimiento de la ley, agencia administrativa o regulador, o para ejercer o defender sus derechos en una disputa legal relacionada con este acuerdo y;
- (iii) Para detección de fraude, gestión financiera y prevención (incluida pero no limitada a la divulgación a agencias de referencia crediticia o agencias de prevención de fraude).

Para que podamos operar como un negocio internacional y proveer los servicios mencionados anteriormente, podremos transferir información confidencial y datos personales entre fronteras como se contempla en el presente. Dichas transferencias cumplirán con las leyes aplicables y estarán sujetas a salvaguardias aptas para garantizar un nivel de protección adecuada, incluido, cuando se requiera, el uso de cláusulas contractuales estándares aprobadas por el regulador de protección de datos local que requiere que cada parte se asegure de que los datos personales reciben un nivel de protección adecuado y consistente.

Práctica de ética comercial

No toleramos comportamientos que no sean éticos ni en nuestras actividades ni en las de aquellos con los que pretendemos entablar una relación comercial. Cumpliremos con toda la legislación, normativas, reglamentos y principios contables aplicables.

Usted acepta que se asegurará de que siempre se cumplan todas las leyes, estatutos y regulaciones que se le apliquen relacionadas con la lucha contra el soborno y corrupción, incluidos (si se aplican a usted o a cualquiera de las empresas de su grupo) la Ley de Prácticas Extranjeras y Corruptas de los Estados Unidos de 1977. Por consiguiente, si acepta regalos u hospitalidad por nuestra parte o cualquiera de nuestro grupo de empresas, consideraremos que la aceptación está en consonancia con cualquier política o políticas de regalos y hospitalidad que usted pueda tener.

Sanciones

Las pólizas deben incluir cláusulas de sanciones financieras y comerciales contra el lavado de dinero y control de exportaciones («Sanciones»). La forma de cumplir con las sanciones se especifica para su negocio. En ninguna circunstancia podemos asesorarle tanto a usted como a los aseguradores sobre la aplicabilidad de regímenes o cláusulas de sanciones, así como tampoco podemos garantizar o asegurar la posición de ningún asegurador bajo regímenes de sanciones actuales o futuros. Como consecuencia, le recordamos que las sanciones aplicables siguen siendo una cuestión que deben tener en cuenta y sobre el cual deben recibir asesoramiento jurídico según lo consideren oportuno.

Para cumplir con los requisitos de crimen financiero o sanciones, puede que se nos prohíba la facilitación de corretaje o servicios de consultoría de riesgos, incluidos los servicios de colocación o la gestión de reclamos. Puede que se nos solicite tomar medidas adicionales como la congelación de fondos, sobre los cuales las partes sujetas a sanciones tienen un interés, o hacer notificaciones reglamentarias o solicitudes de licencia como sean necesarias o apropiadas de acuerdo con las sanciones. Sus (re)aseguradores y otras terceras partes con las que tratamos, así como las instituciones financieras, pueden aplicar también sus propias políticas o restricciones.

Usted reconoce y acepta que nos reservamos el derecho de tomar medidas adicionales para cumplir con los delitos financieros o las sanciones (y no tenemos ninguna responsabilidad ante usted por esto o cualquier acción similar tomada por terceras partes).

Debe notificarnos de todos los países involucrados con el reaseguro que necesita. Nos reservamos el derecho de no cumplir con las obligaciones de este documento, en la medida que estas resulten en una violación de las leyes o regulaciones aplicables respecto a delitos financieros, ya sea porque son contrarias a nuestro apetito de riesgo comercial o cuya ejecución sea impracticable, debido a políticas bancarias que restrinjan el procesamiento de primas, fondos u honorarios de reclamos relacionados con dichos países o partes relacionadas.

La aplicabilidad de la legislación en materia de control de las exportaciones en ciertas transacciones puede variar según una serie de factores complejos y nuestras obligaciones pueden variar respecto a las suyas dependiendo de la naturaleza del reaseguro, la estructura del producto y el lugar de constitución del asegurado o la cobertura geográfica proporcionada. La naturaleza de los riesgos asegurados puede también repercutir en nuestra posición, así como en la posición de otras partes en el mercado. No podemos proporcionarle asesoría legal, en cambio le informamos que donde sea requerida la solicitud de licencias o notificaciones o realizar cualquier otra actividad como una cuestión de derecho, Gallagher Re cumplirá con la ley aplicable.

Restricciones territoriales

Tenga presente que generalmente tenemos restringida la prestación de servicios de corretaje, gestión de reclamos u otros servicios relacionados con Cuba e Irán. Esta posición tiene en cuenta consideraciones operativas y comerciales, incluida la dificultad e inviabilidad de las transacciones bancarias relativas con Cuba e Irán, así como el procesamiento de dichas transacciones.

También es su responsabilidad asegurarse que los riesgos que nos presenta no surjan o estén relacionados con Cuba e Irán, y nuestros servicios se brindan en base a esto.

Legislación contra el lavado de dinero

Para cumplir con las regulaciones contra el lavado de dinero, hay veces que debemos pedir a los clientes que confirmen (o reconfirmen) su identidad. Puede que necesitemos hacer esto en el momento que se convierta en cliente o cuando lo haya sido durante un tiempo o, por ejemplo, cuando se comprueben los datos de los formularios de propuesta y se transfieran los pagos de reclamos. Procederemos a verificar por medios electrónicos la información que nos facilite sobre su identidad (ya sea propia o corporativa). En algunas ocasiones será necesario solicitar a los clientes información adicional para apoyar este proceso de verificación. Esta información puede ser compartida con otras empresas de Gallagher y cuando consideremos necesario con organismos regulatorios o encargados del cumplimiento de la ley. Tenga en cuenta que tenemos prohibido divulgar cualquier informe que hayamos hecho relacionado con el conocimiento o sospecha de lavado de dinero, incluido el hecho de que dicho informe haya sido realizado.

Tenemos sistemas que protegen tanto a nuestros clientes como a nosotros frente al fraude y otros delitos, pero podremos utilizar los servicios de terceros para identificar y verificar clientes. La información de los clientes puede ser usada para prevenir delitos, así como para rastrear a aquellos que son responsables. Podemos igualmente comparar sus datos con bancos de datos sobre delitos financieros. Si se proporciona información incorrecta o falsa, puede que nos veamos obligados a remitir dichos datos a agencias regulatorias que pueden hacer uso de esta información.

Conflicto de intereses

Pueden surgir circunstancias en las que descubramos un conflicto de intereses o bien tengamos un interés relevante en algún asunto en el que estemos involucrados. Por ejemplo, puede que debamos actuar en representación de un reasegurador para el nombramiento de un perito de siniestros o puede que nos encontremos con el caso de que exista un conflicto de intereses entre dos de nuestros clientes.

Por ello, disponemos de procedimientos de gestión de conflictos e intentamos evitar que estos surjan. No obstante, cuando un conflicto de interés es inevitable, explicaremos la situación detalladamente y la gestionaremos de tal manera que no haya perjuicios para ninguna parte.

El mercado de reaseguros es complejo y pueden darse situaciones no descritas en el presente documento que podrían generar conflictos de interés. No obstante, al margen de las circunstancias, nosotros actuaremos siempre en su beneficio y si surge un conflicto para el cual no haya una solución factible, nos apartaremos de la relación comercial, a menos que ustedes deseen que continuemos actuando en su nombre y nos den consentimiento por escrito a tal efecto.

Quejas

En caso de queja con respecto a nuestros servicios, en primer lugar, póngase en contacto con la persona responsable de su cuenta. De modo alternativo, podrá contactar con nuestro Encargado de Cumplimiento (*Compliance Officer*) en la siguiente dirección: The Walbrook Building, 25 Walbrook, London, EC4N 8AW. Le informaremos de la persona que se haga responsable de su queja y le enviaremos una copia de nuestro procedimiento de quejas.

Limitación de responsabilidad

En la medida en que lo permita la legislación, con excepción de los daños que resulten exclusiva y directamente de fraude o de la conducta negligente de Gallagher Re o de ustedes tal y como lo establezca un tribunal de la jurisdicción competente en una sentencia completa y definitiva, la responsabilidad de cualquier parte en relación con la otra por cualquier daño, costo y gastos (incluidos, entre otros, los costos legales razonables), se limitará a USD\$25.000.000, ya sea con base en un contrato, acto ilícito (incluida negligencia) o tenga relación o resultado de este Acuerdo o la prestación de servicios de intermediación de reaseguro (incluida la imposibilidad de facilitar estos). Esta limitación de responsabilidad aplicará a cada una de las partes y a sus filiales que intenten imponer una reclamación en contra de la otra parte y sus filiales. Para evitar dudas, esta limitación de responsabilidad es un límite agregado, que aplica a todos los asuntos y servicios de cualquier naturaleza entre ustedes y Gallagher Re. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en este Acuerdo, bajo ninguna circunstancia, ninguna parte será responsable de cualquier daño indirecto, especial, incidental, consecuentes o punitivo o por cualquier lucro cesante o pérdida de oportunidad relacionada con cualquier acción u omisión realizada por esa parte.

Terminación

Nuestros servicios podrán terminarse en cualquier momento por cualquiera de las partes mediante previa comunicación escrita o de la forma en que convengan las partes. En caso de que sean ustedes quienes pongan fin a nuestros servicios, tendremos derecho a recibir todos los honorarios o comisiones pagaderas (tanto si estas han sido recibidas por nosotros o no) en relación con los contratos que hayamos colocado en su nombre.

Modificaciones

Ustedes aceptan nuestro derecho a modificar este documento mediante la notificación de modificación por escrito o la elaboración de una versión modificada del Acuerdo de las Condiciones Comerciales. Cualquier modificación se aplicará con respecto a cualquier servicio de transacción celebrado por nosotros después de que se dé el aviso de modificación y puede tener efecto inmediatamente o en una fecha posterior especificada en el aviso. Sin embargo, le notificaremos respecto a cualquier cambio con al menos diez días laborables de antelación.

Acuerdo íntegro

Este documento y cualquier modificación al mismo constituyen todos los términos sobre los cuales prestaremos servicios generales de reaseguros y ninguna alteración será válida a menos que sea emitida o acordada por escrito por nosotros.

Derechos de terceros

Salvo pacto en contrario y por escrito de las partes, ningún término de este Acuerdo es ejecutable de acuerdo con la Ley de Contratos de 1999 (*Contracts Act 1999*) (Derechos de terceros), excepto para las empresas de Gallagher.

Legislación aplicable

El presente Acuerdo, que establece los términos de nuestra relación comercial, se regirá y será interpretado conforme a las leyes del Estado de Nueva York, sin dar efecto a las disposiciones sobre conflictos de intereses de Nueva York. Cualquier controversia derivada del mismo quedará sometida a la exclusiva jurisdicción de los tribunales estatales y federales ubicados en el Estado de Nueva York, Condado de Nueva York.

Fecha: Marzo de 2024

Gallagher Re Inc.

300 Madison Avenue, 28th Fl New York, NY 10281 USA

Teléfono: +1 (212) 994-7100

www.ajg.com



Gallagher Re